Don Pedro de Quintanilla Maldonado y Don Cristoval
su Jurado. Sargento Sanchez Los vezinos y moradores
de esta. que el corregidor, Regidores y Justicia
a Pedido buena cuenta de su Magd
de que se le conceda

Señor la ultima zmma que se le debio la villa de Viana fue
sentenciado Vuse lo determinoso Porque vajar Pro aradio de
segura vazoitia que con dicha villa se avian fecho ciertos casos
la primera es sobre la que se manda tener la sobre la
venta y reventa de trigo y cebadas los trogueros vecinos o
quien quisiere tener requerido carnes de saca y al tpo ordinario,
oro y supartido Porque desde Sorden y Pregoneros cada quinze
dezim traeno naturales de fuera por los secos
gazian notables gramos de ganados y de fuera por los secos
y descamnados que gazian y pedeco fuera Bayan reg. Jose
Mercado por ser Pobre y dio Por el cargo de Justicia
de las cuadrillas Cobra la Buelta de la carta vallese
por ano Canel Pozez por quien pueda servidor a las Viccas
Calcadas de esta por que siendo vecinos y naturales de esta
Coque se han de gazer quando caminan por la ciudad
en de aquio de gazer las quentas y sentencia y para
venir a notar de todos fuimos Vm. servido mandar pues
car la Vice a y no entre de esto Jurisdicion para que por
nos se Pueda Coque se sirve de tener Ofrecido no
tengan Pleitos en quinzena y por deman Coque gazen por
no tener vnpo de Alguacil Sr Domingo de Garro Solicita
dor que Scrime que a Barcaquentas de Gnenca
mos de las alcaulas de la Provincia ay necesidad de costeo
timos mos de vida a esos que tienen situados de por vida
y esos Rejas Cmas marcan no otro tiempo de pago situal
situacion ay Crecen cada cam. y supartido sea
servido de mandarme Gar Coque se Pide por razon

Para que conste firmo secretario y comisario real las extraordinarias que
son necesarias ya se fin executado en nro S.r en Lobosa 13 de agosto
1576 — Ill.mo Señor — B. L. M. de V.m su escrivano y comisario real
Diego Lucen Fernandez de Salas por su mandado a los que
de quien fue secretario para el dicho efecto y para
los vecinos y naturales y vecinos de esta provincia
entregaron sus franquezas para acudir a todos los
naturales y vecinos de esta provincia
otros [illegible] entregar en nuestra alleuan testimonio
segurado de sus [illegible] del concejo de los [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] y